

RESOLUCIÓN ACORDANDO LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA DE UN FONDO DE CAPITAL RIESGO START UP DE LA AGENCIA TRADE AL AMPARO DEL PROGRAMA ANDALUCÍA FEDER 2021-2027, CONTR 2025 0000710502.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 4 de diciembre de 2025, el Área de Instrumentos Financieros de la Dirección de Financiación Empresarial de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) emitió la memoria justificativa, que incorpora un informe de insuficiencia de medios, solicitando el inicio del expediente de licitación para la contratación de los servicios de intermediación financiera de un Fondo de Capital Riesgo Start Up de la Agencia TRADE al amparo del Programa Andalucía FEDER 2021-2027.

SEGUNDO.- El contrato se financia con cargo al Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE), en el marco del instrumento financiero «Fomento de la competitividad de las pymes en Andalucía», integrado en la Línea «Instrumentos Financieros del Programa Andalucía FEDER 2021-2027», de conformidad con la Orden de 10 de noviembre de 2025 y con el Acuerdo de Financiación para la gestión del instrumento financiero *Fomento de la Competitividad de las Pymes de Andalucía* del Programa FEDER 2021-2027, suscrito el 25 de noviembre de 2025. Concretamente, el contrato se encuentra cofinanciado en un 85 % por el Programa FEDER Andalucía 2021-2027.

Conforme a lo indicado en la memoria, el presupuesto base de licitación asciende a 1.470.000 euros, sin IVA del fondo. La actividad está exenta de IVA según el artículo 20.1.18 de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO. - Con base en la anterior documentación, se acordó el inicio del expediente de contratación CONTR 2025 0000710502 mediante Resolución de la Dirección General de esta Agencia de fecha 4 de diciembre de 2025.

CUARTO. - Mediante Resolución de la Dirección General de esta Agencia, de fecha 8 de diciembre de 2025, se aprobaron el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, previamente informado de forma favorable por el Área de Servicios Jurídicos en fecha 6 de diciembre de 2025 (Informe Jurídico n.º 48/2025), así como el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondiente a la presente licitación

QUINTO. - Consta en el expediente el Informe de suficiencia financiera, de fecha 1 de diciembre de 2025, que acredita que la sublínea «Capital Riesgo Start Up» del instrumento financiero Fomento de la competitividad de las pymes en Andalucía cuenta con patrimonio suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato de intermediación financiera objeto de licitación.

SEXTO.- Sometida a Consejo Rector de TRADE la aprobación del gasto asociado al contrato, consta en el expediente Certificado del Secretario del Consejo Rector de fecha 23 de diciembre de 2025, en el que se certifica que, en la sesión de fecha 11 de diciembre de 2025, se ha aprobado el gasto asociado a la licitación por un importe máximo previsto de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL EUROS (1.470.000,00 €), exento de IVA, y con cargo al Programa Operativo FEDER 2021-2027.

Respecto a la competencia del Consejo Rector para la aprobación del gasto, se hace constar que la aprobación del gasto debe incardinarse en el apartado h) del artículo 11 del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de TRADE, al suponer la actuación un gasto superior a 1.200.000,00 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.k) del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE).

SEGUNDO.- El artículo 117 de la LCSP, dispone que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y habiéndose completado el expediente de referencia,

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		31/12/2025 11:22:10	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGw4WY3MIQrR82S6gayr47O301yZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

ÚNICO.- Aprobar el correspondiente expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto con tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la LCSP.

DIRECTOR GENERAL

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		31/12/2025 11:22:10	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4WY3MIQrR82S6gayr47O301yZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	